

PÓLIZA DE SEGURO**Ramo: VEHICULOS RESIDENTES GLM PLUS**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "HDI SEGUROS", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

HDI
SEGUROS

Datos Generales	RENTAS PRODUCTIVAS SA DE CV		RFC: RPR130702F74 CLIENTE: 03460691					
	AV DE LAS AMERICAS No. Ext. 1254 No. Int: PISO 11 COUNTRY CLUB, C.P 44610 Tel: 3334961580 GUADALAJARA, JALISCO Póliza: 5-461492-1		Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/10/2023 Hasta las 12:00 hrs. del 30/10/2024 Folio: Documento: PÓLIZA					
Agente: 102834 AMEX INSURANCE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV		Condiciones Generales Versión: CGHAP0323 Tarifa: 1						
Condiciones Particulares	MERCEDES BENZ, EQE 2023 Clave: SUVMD431001-2023		Puertas: 5					
	Versión: 350, ELECTRICO, 292 CP, 5 PUERTAS, AUT		Placas:					
	Serie: W1KEG2BB1PF025059 Cilindros: 0		Ocupantes: 5					
	Núm. de Motor: 78060020085048		Aire Acondicionado: Si					
	Carga: NO APLICA		Remolque: NO					
Paquete: HDI EN MI AUTO		Tipo Suma: VALOR FACTURA		Circulacion: ZONA 3 C.P. 44610				
Descripción		Límite de Responsabilidad		Deducible				
Daños Materiales		1,520,000.00		5%				
Robo Total		1,520,000.00		5%				
Asistencia Jurídica		Amparada						
Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)		3,000,000.00						
Responsabilidad Civil por daños a los Ocupantes		350,000.00						
Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)		300,000.00						
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte de Terceros		2,000,000.00						
Asistencia en viajes		Amparada						
Asistencia Médica		Amparada						
Datos Pago	ANUAL EFECTIVO							
	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar
35,748.20		-13,766.61	0.00	0.00	0.00	690.00	3,627.45	26,299.04

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 16 de Marzo de 2023, con el número PPAQ-S0027-0033-2023|CONDUSEF-005747-01.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 5-461492-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **30/10/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **30/10/2024****BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

LICENCIA DE CONDUCIR

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

PAGO DE PENSIÓN

HDI Seguros se compromete al pago de la pensión a partir del día 1 (uno) de que se encuentre detenido el vehículo hasta lograr la liberación del mismo. Los límites de pago y restricciones serán de acuerdo a la cobertura de Asistencia y Asesoría Jurídica inciso X de los Beneficios y Servicios Adicionales de la póliza. HDI Seguros no será responsable del pago de estos servicios en caso de que por causas imputables al Beneficiario no se pudiera lograr la liberación.

El pago de la pensión operara solamente cuando esta se derive de un accidente cubierto por la póliza contratada.

Esta cláusula aplica para Autos y Pick Ups hasta 3.5 toneladas de uso normal y servicio particular.

Los demás términos y condiciones de la póliza quedan sin modificación alguna.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

Se ampara la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas que se ocasionen con las siguientes adaptaciones y/o equipos especiales tales como: Aleron / Spoiler, Bola de arrastre, Canastilla de equipaje toldo, Cantoneras, Estribos, Extensores de platon, Faldones, Faros superiores, malacate (Winch), Rack para bicicletas, Roll bar, Tirones, Tumbaburros, o cualquier adaptación y/o equipo especial aun cuando no hubiesen sido declaradas por el Asegurado, siempre que su longitud no exceda 20 cm en cualquiera de las dimensiones originales del vehículo, y una altura máxima de 4.20 metros del suelo al final de la adaptación incluyendo la altura del vehículo asegurado.

HDI Seguros.S.A. de C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 5-461492-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **30/10/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **30/10/2024****BENEFICIO DE MASCOTAS**

HDI Seguros cubrirá al Asegurado mediante reembolso los gastos veterinarios o de cremación en caso de fallecimiento a consecuencia de un accidente de tránsito, de las mascotas que sean acompañantes en el interior de la cabina del Vehículo Asegurado al momento del siniestro, con un límite máximo de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) anuales de conformidad con la vigencia de la póliza.

Este beneficio se limita a cubrir perros y gatos; cualquier reembolso disminuirá la suma asegurada de la cobertura de gastos médicos ocupantes que aparezca contratada en póliza.

Para tener acceso a este beneficio se deberá informar al momento de reportar el siniestro el acompañamiento de la mascota y esperar el arribo del ajustador de HDI Seguros, quien validará dicha circunstancia.

AUTO SUSTITUTO PÉRDIDA TOTAL POR ROBO TOTAL 7 DÍAS

En caso de Pérdida Total por Robo del vehículo Asegurado al amparo de la Cobertura **2. Robo Total**, HDI Seguros proporcionará al Beneficiario un Automóvil sustituto por 7 (siete días) naturales. Para la procedencia de este servicio será necesario que HDI declare el siniestro precedente y el Beneficio deberá presentar "comprobante baja de placas por Robo". Este servicio opera con un máximo de asignación del automóvil de hasta 7 (siete) días naturales por cada año de vigencia o hasta la indemnización Vehículo Asegurado, lo que ocurra primero. La categoría del Auto Sustituto que podrá suministrarse es un sedán de 4 (cuatro) puertas con aire acondicionado y una antigüedad de modelo de hasta 3 (tres) años, con respecto al año en curso.

ENDOSO PARA CRISTALES NO BLINDADOS

Si la cobertura **1. Daños Materiales** se encuentra amparada en la presente Carátula de Póliza, el Vehículo Asegurado sufre una rotura de cristales susceptible de reparación y el Asegurado la autoriza, HDI Seguros lo exentará del pago del deducible correspondiente.

En caso de que el Asegurado opte por el cambio del cristal o si después de haberse realizado su reparación no proporciona la misma funcionalidad que antes de sufrir el daño, HDI seguros efectuará su sustitución en los términos establecidos en la **CLÁUSULA 1a. ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS** punto **1. Daños Materiales** las Condiciones Generales aplicables. Para efectos de interpretación del presente beneficio se entenderán por cristales a los: parabrisas, laterales, aletas, medallón, quemacocos, Sunroof o T-bar. La determinación de la viabilidad de la reparación corresponde al proveedor de cristales autorizado por HDI Seguros.

ENDOSO PARA UNIDADES CON SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO A TRAVÉS DE APLICACIONES MÓVILES

Esta *carátula de póliza* no amparará los *riesgos* descritos en las *coberturas* contratadas si el *vehículo asegurado* se encuentra registrado en una plataforma digital destinada a la contratación del servicio de transporte privado de personas por medio de aplicaciones móviles, a menos de que se acredite que dicha inscripción fue cancelada de

Cláusulas y Anexos**Póliza: 5-461492-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **30/10/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **30/10/2024**

forma previa a la fecha de ocurrencia del siniestro o que se encuentre expresamente amparado el riesgo.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 5-461492-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **30/10/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **30/10/2024**

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI) prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación, X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c) invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.

El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página www.hdi.com.mx

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al **477 740 28 27** o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Información para realizar su pago	Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	
	1	30-oct.-2023 al 30-oct.-2024	26,299.04	29-nov.-2023	Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS *Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte. *Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. *Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander. *Cajero Automatico Banorte: sólo para cuentahabientes de cheques o nomina de este banco. *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 800 PAGO HDI (7246-434).
	LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN. Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V.				

HDI Seguros.S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.